



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 28 de diciembre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 6000/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) suturas de alta resistencia, asistencia técnica; destinado al afiliado Clave N.º 009-00000432/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06 e informe de auditoría médica N.º 697, en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia N.º RP-1427-2022.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar al llamado de la Contratación Directa N.º 05/2022.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º 697, recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT N.º 33-70832225-9; por el importe total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00). con cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/20 Rectificada por Resolución de presidencia OSPTF N.º RP-1427-2022.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023.

Que no corresponde previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 05/22-312 referente a la adquisición dos (2) suturas de alta resistencia, asistencia técnica; destinado al afiliado Clave N.º 009-00000432/00, según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta en Orden Electrónico N.º 06 e informe de la auditoría médica N.º 697, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma IMPLANTES RB S.R.L CUIT N.º 33-70832225-9 ; por el importe total PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-376-2022



Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
28/12/2022 11:27